Málaga, 31 de julio del 2024

Señor:
AGUSTIN ROA CASTELLANOS
Málaga –Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **PODAS Y CORTE DE CÉSPED DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DETERMINADAS DENTRO DEL PGIRS, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MALAGA**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga - Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

2.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Poda y corte de césped de las áreas y sitios públicos delimitados en el PGIRS.
2. Podas de árboles de acuerdo al censo del PGIRS.
3. Recogida de materiales producto del corte de césped y poda de los árboles.
4. Velar por el cuidado y embellecimiento de las zonas verdes delimitadas dentro del PGIRS.
5. Las ESPM facilitará al contratista una guadañadora marca STILL F380 para el buen uso por parte del trabajador, quien se compromete a realizar el debido mantenimiento y proporcionar los insumos necesarios para la operación de la misma y en caso de

daño que no sea atribuible a cuestiones del deterioro del tiempo, realizar las respectivas reparaciones a que haya lugar.

6. El contratista se compromete a aportar las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Usar correctamente los elementos de protección personal con ocasión de la ejecución de las actividades contratadas.
8. Cumplir con las Demás actividades que delegue la gerencia y que este en capacidad de ejecutar.
9. Cumplir con las actividades encomendadas y determinadas, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto de la presente ampliación, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada.
10. Presentar informe mensual al supervisor acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas junto con la planilla de seguridad social debidamente pagada, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada.
11. Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
12. El contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información de la empresa que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, la cual no podrá ser divulgada con compañeros de trabajo o personas del común so pena motivo de liquidación bilateral del contrato.
13. Apoyar y Colaborar y aceptar las auditorias por parte de la oficina de Control Interno de LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.
14. Apoyar y Asistir a todos las actividades de salud ocupacional (SGSST) que sean programadas por parte de la empresa.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
2. Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRA DE PRESTACION DE SERVICIOS Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

4. **CALIDADES:** Se requiere persona con mínimo 06 meses de experiencia en actividades de poda y corte de césped, con certificado de trabajo seguro en alturas.

5. **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

   5.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
   5.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
   5.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
   5.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
   5.5 No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

6. **INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

7. **DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades e incompatibilidades en el acatamiento de las condiciones del contrato.
3. Compromiso anticorrupción.
4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales.
5. Hoja de Vida de la función pública SIGEP II, acompañada los respectivos soportes.
6. Certificación curso trabajo seguro en alturas.
7. Certificación bancaria.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Certificación Afiliación a seguridad social y/o planilla de pago seguridad social.
10. Concepto de aptitud medica de ingreso.
11. Registro Único Tributario RUT actualizado.
12. Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
14. Declaración de bienes y rentas SIGEP II.

8. PLAZO: **DOS (02) MESES CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000),** que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- La suma de: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($3.150.000)** mensualmente.

- El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y

riegos profesionales, pago de estampillas, y factura o cuenta de cobro correspondiente, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.

10. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

11. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

12. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En las Instalaciones de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

13. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

14. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

Original Firmado
OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA
Gerente E.S.P.M.